

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **15513**

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

Señor(a)
Yong-Kuk RA
notificaciones@wolfmendez.com

Asunto: **PATENTE DE INVENCION – PCT**

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/KR2016/009939				
Fecha de Presentación Internacional	6 de septiembre de 2016				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2018/0003611	4 de abril de 2018
Reivindicaciones:	NC2018/0003611	4 de abril de 2018
Dibujos:	NC2018/0003611	4 de abril de 2018
Prioridad(es):	País: KR, REPUBLICA DE COREA Número: 10-2015-0127942 Fecha: 9 de septiembre de 2015 País: KR, REPUBLICA DE COREA Número: 10-2016-0034288 Fecha: 22 de marzo de 2016	

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 11 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2018/0003611 del 4 de abril de 2018).

Título de la solicitud: "JERINGA CON FILTRO" (Rad. NC2018/0003611 del 4 de abril de 2018).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un instrumento para inyectar un medicamento líquido en un cuerpo de un animal/planta y está diseñado para penetrar una piel con una punta afilada del mismo para permitir que el medicamento líquido sea inyectado en cualquier tejido del cuerpo.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una jeringa con filtro que se configura para que la aguja de inyección o el conducto de flujo de inyección sea aislado del conducto de flujo de succión que está en forma ascendente del medio filtrante y en la que las sustancias extrañas permanecen junto con el medicamento líquido, y para que sean proporcionados externamente el medio filtrante y un medio de válvula unidireccional responsables para una fuerza mayor necesaria cuando el medicamento líquido es succionado, por lo tanto, se permite al medicamento líquido ser succionado con una fuerza menor a la requerida por una jeringa convencional y maximizando así la comodidad del usuario y la comerciabilidad de la jeringa.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 5/31, A61M 5/32, A61M 5/165.

4. De la solicitud de patente

Título

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque se presenta de forma muy general y no proporciona características de la invención, por lo cual se sugiere al solicitante hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las reivindicaciones 7, 8, 10 y 11 presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades: “*se fijan para dirigirse en diferentes direcciones o son de ángulo ajustable*” (Reiv. 7); “*para que el material adhesivo se aisle del medicamento líquido*” (Reiv. 8); “*para provocar la deformación de la parte de ala*” (Reiv. 10 y 11); las cuales se aceptan en las reivindicaciones, pero no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad: 9 de septiembre de 2015, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	KR100981586	“Safety filter tip for a syringe”	10/septiembre/2010
D2	US 4.180.071	“Device for withdrawing injecting solution”	25/diciembre/1979

El documento D1¹ revela una punta de filtro de seguridad para una jeringa para evitar que las partículas de vidrio se inyecten dentro de un cuerpo humano filtrando las partículas de vidrio dentro de una inyección con un filtro al aspirar la inyección abriendo un frasco amplio, para reducir el riesgo de infección. disminuyendo el peligro de que un operador sea perforado desde una aguja con una punta fabricada con material plástico. (Resumen)

¹<https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=KR&NR=100981586B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=20100910&DB=&locale=>

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

El documento D2² revela un dispositivo para extraer una solución inyectable en el que los fragmentos de vidrio finos se pueden filtrar fácilmente para su eliminación. El dispositivo comprende un tubo que puede cubrir una aguja de inyección y tiene un extremo ajustado íntimamente a la parte de base de la aguja y el otro extremo lleno con un medio de filtro. Debido a que el interior del tubo se somete a presión reducida cuando la aguja extrae la solución de inyección de una ampolla con el último extremo sumergido en la solución, toda la solución se extrae de la ampolla a través del medio de filtro. (Resumen)

6. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo...” (Radicado No. NC2018/0003611 del 4 de abril de 2018).

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1: KR100981586	D2: US 4.180.071
Una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo, la jeringa con filtro además comprende:	Una jeringa 1 que tiene un cubo 110 conectado a la porción de cuello 15 de la jeringa 1 y una porción de succión de jeringa 115 formada integralmente en el lado frontal del cubo 110. (Reiv. 1)	Un dispositivo para extraer una solución de inyección que comprende: un tubo. (Reiv. 1)
un conducto de flujo de succión formado de un medicamento líquido para el cilindro;	El émbolo 30 se mueve al interior del cilindro 10 cuando el émbolo 30 se retrae, el líquido de inyección 60 es aspirado y contenido. (párr. 0005)	No menciona
un conducto de flujo de inyección formado de un cilindro para la aguja de inyección;	Es decir, la unidad de succión 115 es similar a una aguja de inyección convencional, y está formada integralmente con una aguja de plástico en forma de aguja en el extremo delantero del cubo 110, y aspira el líquido de inyección a través de su interior. (Párr. 0020)	No menciona

[2https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4180071A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19791225&DB=&locale=](https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=4180071A&KC=A&FT=D&N=D=3&date=19791225&DB=&locale=)

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

un medio filtrante y un medio de válvula unidireccional proporcionado en el conducto de flujo de succión;	La punta de la jeringa incluye un filtro 120 y está fijada a la porción de cuello delantera 15 de la jeringa 1. El cubo 110 sobresale del cubo 110 e incluye un filtro 120. El filtro 120 se fija al cubo 110 ajustando el buje 130 a la superficie trasera del filtro 120 y la etapa de acoplamiento 122 está separada de la parte de succión 115 por una distancia predeterminada. (Reiv. 1)	Un medio de filtro embalado en dicho tubo adyacente a dicho otro extremo, teniendo dicho medio de filtro poros de 3 a 5.mu. en diámetro. (Reiv. 1)
y un medio de apertura/cierre desmontable proporcionado en el conducto de flujo de succión,	No menciona	Sin embargo, cuando el tubo 1 está hecho de material no flexible tal como resina sintética dura, el tubo puede formarse con una porción de ajuste 1a mostrada en la FIG. 5 y de acuerdo con la forma de la parte de base de la aguja 11. (Col. 2, líneas 11 a 15)
caracterizado porque una parte del conducto de flujo de succión que se extiende del contenedor de medicamento líquido para el medio filtrante se forma de manera independiente de una superficie periférica externa de la aguja de inyección y el conducto de flujo de inyección.	La parte de espacio 140 juega un papel importante en la operación de filtrar las partículas de vidrio k por el filtro 120. Cuando el líquido de inyección fluye hacia el cubo 110 a través de la parte de succión 115, la parte de espacio 140 extiende las partículas de vidrio k en la parte de espacio 140, para filtrarse. (Párr. 0026)	No menciona

El documento D1 se considera el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulga una jeringa con filtro que comprende una aguja de inyección, un cilindro y un embolo.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y la jeringa del documento D1, consiste en que este último no divulga un medio de apertura/cierre desmontable.

El efecto que logra el medio de apertura/cierre desmontable, es que permite abrir o cerrar el cuerpo de la aguja, así como para prevenir que un exterior del cuerpo de la aguja sea contaminado por el medicamento líquido contaminado.

Página 5 de 7

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

Ref. Expediente N° NC2018/0003611

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿Cómo modificar la jeringa del documento D1 para abrir o cerrar el cuerpo de la aguja, así como para prevenir que un exterior del cuerpo de la aguja sea contaminado por el medicamento líquido contaminado?

Sin embargo, este medio de apertura/cierre, ya están divulgado en el documento D2 que menciona el cordón asociado al dispositivo de recolección de orina: *“Sin embargo, cuando el tubo 1 está hecho de material no flexible tal como resina sintética dura, el tubo puede formarse con una porción de ajuste 1a mostrada en la FIG. 5 y de acuerdo con la forma de la parte de base de la aguja 11.”* (Col. 2, líneas 11 a 15)

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría dicho medio de apertura/cierre en el documento D2 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

7. Conclusión

Las reivindicaciones 7, 8, 10 y 11 son afectadas por claridad de acuerdo a lo mostrado en el numeral 4 de este Oficio.

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	KR100981586	1	Nivel inventivo
D2	US4180071	1	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 15513

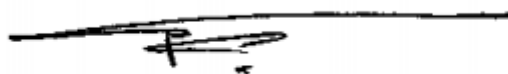
Ref. Expediente N° NC2018/0003611

capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



**JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES**

Elaborado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ
Revisado: DIEGO ALBERTO CÁRDENAS GONZALEZ